



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/127

No se le da trámite a los recursos que envía la señora COTTY MORALES CAAMAÑO el 31 de mayo de 2023 a las 4.04 p.m., por extemporáneos. El auto que liquidó costas fue proferido el 6 de diciembre de 2022, es decir, que se encuentra debidamente ejecutoriado. Tampoco ha emitido el despacho ninguna decisión negando el trámite de una nulidad.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9acf542a06d0bb181f638fc6b2d47a031312e31727efbedf1da28674e5f491a3**

Documento generado en 05/06/2023 02:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>